

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00076-00
Radicado Fiscalía	2019 00165 Fiscalía 17 E.D.
Proceso	Demanda Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado alegatos de conclusión
Afectados	Carlos Andrés Pérez Carvajal y otros
Auto de Sustanciación No.	042

Atendiendo a que durante la audiencia celebrada el 08 de noviembre de 2021, la abogada Ana Fenney Ospina Peña, T.P. N° 60.070 del C. S. de la Judicatura, desistió del testimonio del señor Luís Eduardo López Quiroz¹, y que no hay más pruebas pendientes de practicar, se acepta dicho desistimiento y se procede al cierre de la etapa probatoria.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, se ordena correr traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 013**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 16 de marzo de 2022



LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

¹ Ver acta de audiencia Nro 041 de 08-11-2021- minuto 02.28.00- segunda parte de la audiencia.

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2af8a1c7f1f755d441df7d848158666c382b40bcd6b9ca3f09eb3808703e6c**

Documento generado en 15/03/2022 04:10:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**